

ASIGNA FONDOS A RENDIR, PROG. MAS CAPAZ DECRETO ALCALDICIO Nº 3.860.-

QUILLON, Noviembre 18 de 2016.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 401 de fecha 18.11.2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 15.09.2016, que aprueba convenio del programa de formación en oficios denominado Programa + Capaz;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.349 de fecha 21.04.2016, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como administradora de fondos del programa Más Capaz;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.058 de fecha 13.06.2016, que designa a la Sra. Yanet Tobar Gonzalez como Administradora de Fondos a Rendir SUBROGANTE, del Programa + Capaz;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
- 7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío-Bío;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- DESIGNESE al Tesorero Municipal, Don Bernardo Gajardo Salazar, como administrador de los fondos del Programa Mas Capaz III, para efectuar pagos a los alumnos, correspondiente a subsidios diarios de colación, movilización y cuidado infantil de los cursos Manipulación de Alimentos y Auxiliar Administrativo, de acuerdo a planillas de pago que la Dirección de Desarrollo Comunitario hará llegar.
- 2. El monto total del fondo a rendir es de \$ 1.006.000.- (un millón seis mil pesos), imputándose al ítem **114 0526** "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto municipal vigente del año 2016.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/ovg.DISTRIBUCION

- DIDECO

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALOE

ALCALOE

ALCALOE

ALCAL DE (S)

- SECMU